



SANTA MARÍA DEL MAR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 093-2019-MDSMM/ALC

Santa María del Mar, 23 de septiembre de 2019

EL ALCALDE DISTRITAL DE SANTA MARÍA DEL MAR

VISTO:

El Memorando N° 016-2019-MDSMM/ALC, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194°, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía en los asuntos de su competencia; no obstante, se encuentran sujetos a las leyes, disposiciones y normas técnicas que regulan las actividades y funcionamiento de los sistemas administrativos de la Administración Pública;

Que, mediante memorando del visto, se dispone gestionar el encargo del Despacho de Alcaldía al Doctor Ricardo Escalante Estrada, Teniente en su calidad de Teniente Alcalde; en razón a que el Titular se ausentará desde el 25 al 27 de septiembre próximo, por motivos estrictamente personales;

Que, al respecto, el artículo 24° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, estipula que *"en caso de (...) ausencia del alcalde lo reemplaza el Teniente Alcalde que es el primer regidor hábil que sigue en su propia lista electoral. (...)";*

Que, en ese contexto, y teniendo en cuenta que el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Santa María del Mar se ausentará por motivos estrictamente personales, durante el periodo antes mencionado, corresponde encargar el Despacho de Alcaldía al señor Ricardo Escalante Estrada, en su condición de Teniente Alcalde de esta Municipalidad;

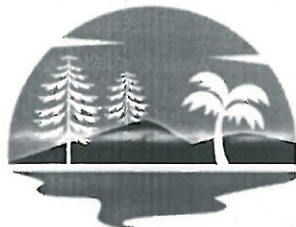
Estando a lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto en el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

Artículo Primero.- ENCARGAR el Despacho de Alcaldía, al Doctor **Ricardo Escalante Estrada**, en su condición de Teniente Alcalde de la Municipalidad Distrital de Santa María del Mar, del 25 al 27 de septiembre de 2019, de conformidad con los considerandos de la presente resolución.

Artículo Segundo.- PONER EN CONOCIMIENTO de la Gerencia de Administración y Finanzas el contenido de la presente Resolución de Alcaldía, a fin que adopte las acciones y gestiones referidas a los correspondientes descuentos, conforme a ley.





SANTA MARÍA DEL MAR


MUNICIPALIDAD DISTRITAL



Artículo Tercero.- DAR CUENTA de lo dispuesto en la presente resolución al Concejo Municipal, para los fines correspondientes, de acuerdo a ley.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.




JIRIES MARTÍN JAMIS SUMAR
Alcalde
Municipalidad Distrital de Santa María del Mar